

# Documentación Programa Movilidad de profesorado argentino. Ministerio de Capital Humano de la República Argentina

**Convocatoria: C.2024**

**Área: PROFESORADO ARGENTINO. MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO DE LA REPÚBLICA ARGENTINA**

---

## Presentación

Las becas de estancias cortas tienen como objetivo completar la formación doctoral o postdoctoral de docentes de universidades de la República Argentina, en universidades o en centros de investigación españoles. Las personas beneficiarias de este programa de estancias cortas deben permanecer en España tres meses (un máximo de 90 días) y estar siempre avaladas por un experto o por un centro receptor de la provincia de Madrid, sede del Colegio Mayor Argentino.

En todos los casos, es el Ministerio de Capital Humano quien postula - incluye el registro informático - a cada solicitante ante la Fundación Carolina. Consultar el apartado "Cómo solicitar".

La dirección de correo de contacto del Ministerio es: [becas.internacionales@educacion.gob.ar](mailto:becas.internacionales@educacion.gob.ar)

**Aviso importante:** Las instituciones que patrocinan esta beca se reservan la potestad de cancelar las mismas en caso de que por razones de fuerza mayor no se puedan ejecutar dentro del plazo estipulado.

## Becas convocadas

Se convocan hasta 5 becas de estancias cortas para el curso **2024-2025**.

## Duración de la beca

La duración de la estancia será de tres meses (90 días), en un período comprendido entre el 20 de septiembre de 2024 y el 31 de julio de 2025.

## Requisitos

Las candidaturas deben cumplir los siguientes requisitos:

- Tener ciudadanía argentina y ser residente en el país en el momento de solicitar la beca..
- Contar con un grado universitario de carreras de no menos de cuatro años de duración con título de licenciatura o equivalente y tener un promedio académico destacado (mínimo de 7 sobre 10 puntos, incluyendo aplazos).
- Ser estudiante de doctorado de una universidad argentina o, para las estancias postdoctorales, estar en posesión del grado académico de doctor/a.
- Ser docente de una universidad argentina y contar con el respaldo de la misma.
- Cumplir con los requisitos de excelencia curricular y experiencia profesional.
- Cumplir con las exigencias legales o contractuales establecidas por el Ministerio de Capital Humano y por la Fundación Carolina.
- Haber obtenido previamente la invitación de la universidad o de la institución española donde se realice la investigación.

## Cómo solicitar

Presentación ante el Ministerio de Capital Humano:

Seguir las indicaciones del Reglamento 2024\_Beca de Movilidad de Profesorado Argentino, al que se accede junto al resto de formularios, en:

## [Beca de Movilidad de Profesorado Argentino en España](#)

El Ministerio de Capital Humano, una vez que reciba esa documentación, y con posterioridad al 14 de marzo de 2024, registrará informáticamente su solicitud en una página web de la Fundación Carolina y a continuación recibirá un correo electrónico automático con indicaciones para acceder al formulario que debe completar en nuestra página web.

### **Beneficios de la beca**

Los beneficios de estas becas son:

- Un pasaje aéreo de ida y vuelta, en clase turista, desde Buenos Aires.
- Un seguro médico no farmacéutico.
- Estancias en Madrid: alojamiento en régimen de pensión completa, en habitación doble, en el Colegio Mayor Argentino "Nuestra Señora de Luján" y 600 euros mensuales en concepto de manutención.

Las becas de estancias cortas se basan en un régimen de cofinanciación en el que participan la Fundación Carolina y el Ministerio de Capital Humano:

- Por parte del Ministerio de Capital Humano:
  - Alojamiento, en habitación doble y en régimen de pensión completa (a excepción de sábados, domingos y festivos, que se sirve solo desayuno), en el Colegio Mayor Argentino (Madrid). El Colegio Mayor cerrará por vacaciones navideñas del 24 de diciembre al 1 de enero, ambos inclusive.
- Por parte de la Fundación Carolina:
  - Un pasaje aéreo de ida y vuelta en clase turista, desde Buenos Aires.
  - Seguro médico no farmacéutico.
  - La cantidad de 600 euros mensuales en concepto de manutención.

### **Centros Receptores**

#### **Centros Receptores**

Puede realizarse la estancia en cualquiera de las universidades españolas que han firmado el acuerdo para becas de doctorado con Fundación Carolina y en cualquier instituto de investigación español, todos ellos de la provincia de Madrid.

Las universidades españolas de destino son:

1. [Universidad de Alcalá](#) (Madrid)
2. [Universidad Autónoma de Madrid](#)
3. [Universidad Camilo José Cela](#) (Madrid)
4. [Universidad Carlos III](#) (Madrid)
5. [Universidad Complutense de Madrid](#)
6. [Universidad Francisco de Vitoria](#)
7. [Universidad Nacional de Educación a Distancia](#) (UNED). Sede Madrid
8. [Universidad Politécnica de Madrid](#)
9. [Universidad Pontificia de Comillas](#) (Madrid)
10. [Universidad Rey Juan Carlos](#) (Madrid)
11. [Universidad San Pablo CEU](#) (Madrid)
12. Cualquier centro de investigación situado en la provincia de Madrid.

Para hacer efectiva la beca es necesario que, en el momento de la petición de la beca, cada solicitante cuente con una invitación por parte de la universidad o centro elegido. En ningún caso la Fundación Carolina tramita estas invitaciones.

## Plazo

El plazo para solicitar la beca en primera instancia al Ministerio de Capital Humano será hasta el **14 de marzo de 2024**, inclusive.

Posteriormente, el Ministerio de Capital Humano podrá registrar las candidaturas a las becas de estancias cortas en la plataforma de la Fundación hasta el **27 de marzo de 2024**, inclusive.

Cada candidatura podrá completar la información de su solicitud en la web de la Fundación hasta el **4 de abril de 2024**, inclusive.

## Obligaciones del becario/a

Las personas beneficiarias de la beca entregarán a la Fundación Carolina:

\*Un Informe de desarrollo y aprovechamiento de la estancia, firmado por el o la docente del centro de destino que ha supervisado la estancia y que deberá ser remitido una semana antes de la fecha de finalización de la misma.

\*Un informe final con los resultados de la investigación o de las actividades realizadas, que deberá tener entre 10 y 30 páginas. El plazo de entrega del informe es de un mes máximo, a contar desde la fecha de finalización de la estancia. El incumplimiento de este requisito supondrá la reclamación del importe total invertido en su beca.

Por otra parte, quienes disfruten de esta beca se comprometen a agradecer públicamente el apoyo económico recibido por ambas instituciones en todas sus publicaciones y presentaciones de los resultados obtenidos durante la estancia financiada.

## Proceso de selección

1. Fundación Carolina recibe las solicitudes de beca directamente del Ministerio de Capital Humano, a través de la web y según el procedimiento establecido bilateralmente. El candidato, en ningún caso, puede solicitar una beca directamente.

2. Una vez la institución ha solicitado una beca para un candidato, éste recibe un correo electrónico de la Fundación Carolina en el que se indica el procedimiento para completar la solicitud on-line de preadmisión.

3. La Fundación Carolina comunica a las Instituciones colaboradoras la concesión o denegación de la beca a sus candidatos, indicando el plazo máximo para que el candidato seleccionado confirme la aceptación de la misma y envíe, en el plazo que se determine, la documentación que se relaciona a continuación:

- Copia compulsada y debidamente legalizada del título de licenciado, ingeniero o similar.
- Copia compulsada y debidamente legalizada del grado académico de doctor (en estancias cortas postdoctorales).
- Fotocopias de los documentos que acrediten lo establecido en el currículum.
- Copia de la carta de invitación o admisión por parte del centro receptor.
- Fotocopia del pasaporte en vigor.
- Certificado o documento acreditativo de domicilio o residencia.

NOTA:

Son excluidos de este proceso aquellos candidatos cuya documentación no se recibe dentro de las fechas límite que se le indican en la comunicación de concesión de la beca.

Una vez recibida la aceptación formal de la beca en las condiciones establecidas por la Fundación Carolina y la documentación solicitada, la beca le es adjudicada, dando comienzo a los procedimientos necesarios para la incorporación del becario al programa.

## Información solicitantes

Es importante que cada solicitante retenga correctamente su nombre de usuario y contraseña, a fin de poder acceder en todo momento a su solicitud on-line.

Todas las comunicaciones de la Fundación Carolina, hasta el momento de adjudicación de las becas, se realiza a través de correo electrónico, a la dirección que figure en su solicitud on-line.

A fin de garantizar la correcta recepción de las comunicaciones de la Fundación Carolina es responsabilidad de cada solicitante la actualización en su ficha on-line de sus datos personales, incluida su dirección de correo electrónico.

Se puede consultar en todo momento el estado de su solicitud en nuestra página web, que se actualiza conforme se desarrolle el proceso de selección.

Para cualquier consulta relacionada con su candidatura, deben dirigirse al buzón específico del programa, que ha sido habilitado, al efecto, en el servidor de la Fundación Carolina. La dirección de correo electrónico para este programa es: [movilidadargentina\\_2024@fundacioncarolina.es](mailto:movilidadargentina_2024@fundacioncarolina.es)

La Fundación Carolina se reserva el derecho a realizar cualquier cambio que estime oportuno en cualquier punto de las bases de la beca publicada en la web.

## **Condiciones de la beca**

El régimen de la beca es de **dedicación exclusiva**, por lo que es **incompatible** con cualquier otro tipo de beca o remuneración económica sin conocimiento expreso y autorización de la Fundación Carolina.

El incumplimiento de estos requisitos y de aquellos otros que se establecen en la carta de compromiso, a firmar por las personas beneficiarias para la aceptación de la beca, así como la comprobación de la inexactitud de los datos aportados por las mismas en el proceso de selección, dan lugar a la interrupción y retirada de la beca, así como a la reclamación de todos los fondos percibidos por hasta ese momento.